

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Fomento y Trabajo

4589 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a la Procesión del Cristo de los Mineros de La Unión, "Fiesta de Interés Turístico Regional".

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Procesión del Cristo de Los Mineros de La Unión.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Procesión del Cristo de los Mineros de La Unión se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985.

RESUELVO

Declarar a la Procesión del Cristo de los Mineros de La Unión "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4585 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a las Fiestas Patronales de Alcantarilla "Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para las Fiestas Patronales de Alcantarilla.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que las Fiestas Patronales de Alcantarilla se hacen merecedoras de la denominación honorífica,

ca, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

RESUELVO

Declarar a las Fiestas Patronales de Alcantarilla "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4590 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a la Romería de la Virgen de la Esperanza de Calasparra, "Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Romería de la Virgen de la Esperanza de Calasparra.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Romería de la Virgen de la Esperanza de Calasparra se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

RESUELVO

Declarar a la Romería de la Virgen de la Esperanza de Calasparra "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.